REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1450/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nicolás, Darío TRAYKO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento con el plan de correlatividades al cursar durante el año 1988 las asignaturas correlativas Electrónica Aplicada -5to. año- y Accionamientos y // Controles Eléctricos -6to. año-.

Que ello fue consecuencia de la incorporación del alumno al Plan 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 1450/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1450/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado si

REGISTRADO

ING. SILVIO A. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

multáneo, efectuado durante el año 1988, de las asignaturas correlativas Electrotecnia Aplicada -5to. año- y Accionamientosy Controles Eléctricos -6to. año- al alumno Nicolás Darío TRAYKO, legajo N° 15288-4 de la carrera Ingeniería Eléctrica -Plan 1985-.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 690/89

U.T.N.
plb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO